

Instrucción Interna Nº 01/2010	INSTRUCCIONES INTERNAS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE LA FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA DE IMPORTE INFERIOR A 50.000 EUROS Complementa la Instrucción 01/2008 (ART 2)
ENERO 2010	

La adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada celebrados por la Fundación Madrid por la Excelencia estará sometida, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, de conformidad con el artículo 175 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

A fin de dar cumplimiento de estos principios se establecieron unas Instrucciones Internas de Contratación por las que se someten los procedimientos de adjudicación de dichos contratos.

La instrucción en su artículo 2 establece que: “Para los contratos celebrados de cuantía igual o inferior a 50.000 euros sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura conformada correspondiente, y en el contrato de obras, además, su presupuesto.

Para este tipo de contratos no será de aplicación lo establecido en la “ Sección 3 .-Adjudicación del Contrato” de las presentes Instrucciones.”

La siguiente instrucción regula el procedimiento de aprobación del gasto.

Sección 1.Reglas generales.

1. Ámbito de aplicación

La aprobación del gasto de importes iguales o inferiores a 50.000 euros seguirá la presente instrucción.

2. Apertura del Expediente

Conforme a las actuaciones que la Fundación Madrid por la Excelencia vaya a realizar en cada ejercicio y que estarán plasmadas en líneas de actuación aprobadas por el Patronato, se tendrá que abrir un expediente que deberá contener la siguiente información:

- Número del expediente (será único por cada contratación)
- Fecha del expediente
- Descripción de la contratación
- Justificación de la contratación
- Importe máximo

3. Selección de Proveedores

Se deberá adjuntar al expediente oferta de al menos TRES proveedores a los que se habrá remitido el mismo dossier informativo sobre la contratación que se quiere realizar.

4. Adjudicación

La Fundación aplicará lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción Interna de Contratación 01/2008 de mayo de 2008.

5. Información a la Empresa asignada a la contratación.

La Fundación comunicará a la empresa que haya sido asignada indicándole las condiciones del contrato y solicitando la siguiente información:

- Certificados de estar al corriente de pago con las Administraciones (Comunidad de Madrid y Estado)
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social
- Depósito de cuentas anuales del último ejercicio
- Cuentas anuales del último ejercicio (informe de auditoría en su caso)
- TC2
- Medios humanos y técnicos a disposición del proyecto (Categoría profesional de las personas implicadas en el contrato e informe de cualificación de las mismas para el objeto del contrato, licencias de software, etc)
- Seguro de responsabilidad civil (si procede)
- Licencia de actividad (si procede)
- Certificados ISO, o Sistemas de Gestión implantados (adjuntar si se tienen)
- Declaración de no estar incurso en prohibición para contratar
- Volumen de negocio en los últimos 3 años
- Relación de trabajos realizados en los últimos 3 años (si procede)

Esta documentación podrá ser solicitada de forma periódica en aquellos supuestos de proveedores habituales.

6. Pago de las facturas

Una vez realizados los servicios y cumplidos conforme a lo establecido en el Expediente, la empresa emitirá la/s factura/s correspondiente/s a nombre de: Fundación Madrid por la Excelencia, con CIF G84442755 y domicilio en la Calle Velázquez 53 de Madrid (28001).

Las facturas se pagarán a 90 días, si bien Madrid Excelente, en función de cada uno de los expedientes y la negociación que se realice con cada proveedor podrá establecer periodos de pago diferentes.

7. Aplicación de otras instrucciones

Con carácter general y respecto a lo que no esté detallado en las presentes Instrucciones se estará a las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Madrid por la Excelencia de mayo de 2008 (01/2008), publicadas en el Portal de Contratación/Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid

8. Publicidad de las Instrucciones

Estas instrucciones serán parte integrante del contrato y estarán a disposición de cualquier interesado en la sede de la Fundación Madrid por la Excelencia.

ANEXOS

(Modelo Expediente Contratación importe igual o inferior a 50.000 euros)

Expediente Nº	
Fecha	

Descripción
Justificación

Importe Contrato (sin IVA)	
Forma de Pago	

EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTA PRESENTADA

EMPRESA ADJUDICADA Y JUSTIFICACIÓN

Empresa Adjudicataria	
Nombre	
Dirección	
CP	
Municipio	
CIF	
Contacto	
e-mail	
Teléfono	

Vº Bº Departamento:	Vº Bº Dirección

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

EXPEDIENTE		FECHA	
------------	--	-------	--

DESCRIPCION

IMPORTE (SIN IVA)		€
CONDICIONES DE PAGO		

Documentación a aportar
<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al corriente de pago con las Administraciones (Comunidad de Madrid y Estado) - Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social - Depósito de cuentas anuales del último ejercicio - Cuentas anuales del último ejercicio (informe de auditoría en su caso) - TC2 - Medios humanos y técnicos a disposición del proyecto (Categoría profesional de las personas implicadas en el contrato e informe de cualificación de las mismas para el objeto del contrato, licencias de software, etc) - Seguro de responsabilidad civil (si procede) - Licencia de actividad (si procede) - Certificados ISO, o Sistemas de Gestión implantados (adjuntar si se tienen) - Declaración de no estar incurso en prohibición para contratar - Volumen de negocio en los últimos 3 años - Relación de trabajos realizados en los últimos 3 años (si procede)

Madrid, ____ de _____ de _____

Fdo: _____

La presente solicitud deberá aportarse junto con la documentación señalada en las oficinas de la Fundación Madrid por la Excelencia (Velázquez 53 – 28001 de Madrid)